

25 de septiembre de 2023

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA EMITE LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

La Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), mediante Resolución No. JPRF-P-2023-080 emitió la **Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)** la cual define las directrices generales para fomentar la inclusión financiera de personas naturales y jurídicas, especialmente a grupos de atención prioritaria, sobre la base de la participación, acuerdos y consensos entre instituciones públicas y privadas, contribuyendo de esta manera, al fortalecimiento del bienestar financiero, la igualdad y la equidad en el Ecuador.

Entre los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera están:

1. Promover la accesibilidad a productos y servicios financieros formales para la ciudadanía;
2. Incentivar el uso frecuente, adecuado y seguro de los productos y servicios financieros formales;
3. Fomentar el acceso y uso de productos y servicios financieros regulados, considerando la protección al usuario, la educación financiera y la vigencia de un marco regulatorio favorable a la inclusión financiera;
4. Impulsar el uso de los productos y servicios financieros mediante la protección al usuario financiero en términos de transparencia, trato justo y respeto a la privacidad de datos, entre otros; y,
5. Generar acciones para desarrollar habilidades que permitan a la ciudadanía comprender, administrar y planificar sus finanzas personales y familiares, así como usar adecuadamente y de manera responsable los productos y servicios financieros formales.

El primer instrumento de ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera será la **Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2023-2027**, que también fue aprobada en la mencionada resolución y que es el resultado del trabajo colaborativo, articulado y coordinado de instituciones públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias.

La Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) tendrá las siguientes áreas de intervención:

1. Puntos de acceso y canales;
2. Oferta de productos y servicios financieros digitales;
3. Financiamiento a las MiPymes e infraestructura de crédito;
4. Protección al usuario financiero; y,
5. Educación Financiera.

Con esta resolución, la Junta de Política y Regulación Financiera emite una política y estrategia que permitirán realizar acciones que fomenten la inclusión financiera, especialmente de los sectores más vulnerables.

La Junta Financiera ratifica su compromiso de promover el bienestar financiero de las familias ecuatorianas, toda vez que la inclusión financiera impulsa la reducción de las brechas de exclusión y desigualdad, busca mayor productividad, prosperidad económica y en última instancia persigue la disminución de la pobreza y la consecución del bienestar financiero de la población.